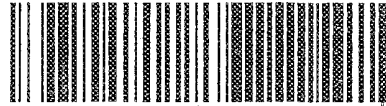




Factura: 001-001-000006012



20151701077P02981



NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701077P02981					
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE DICIEMBRE DEL 2015, (16:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	ESTACION DE SERVICIO ALOAG C IA. LTDA.	REPRESENTADO POR	RUC	1791818008001		COMPARECIENTE	KATHERINE ALEXANDRA COBA VINUEZA, GERENTE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			BENALCAZAR		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:		CAP. ANT. US\$ 1.080.820,00 CAP. AUM. US\$ 44.658,00 CAP. ACT. US\$ 1.125.478,00					
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		44658.00					

NOTARIO(A) MANUEL ABDON PEREZ ACUÑA

NOTARÍA SEPTUAGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



0000001

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo



1 rio.-

2

3

4 ESCRITURA PÚBLICA N°:2015-17-01-077-P02981

5

6

7

8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

9 DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIO

10 ALOAG CIA. LTDA.

11

12 CAP. ANT. US\$ 1.080.820,00

13 CAP. AUM. US\$ 44.658,00

14 CAP. ACT. US\$ 1.125.478,00

15

16 CUANTIA: \$ 44.658,00

17

18 DI 3 COPIAS

19 DR

20

21 En Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del
22 Ecuador hoy día, **MARTES QUINCE (15) DE DICIEMBRE**
23 **DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Ab. Manuel Abdón Pérez
24 Acuña, Notario Septuagésimo Séptimo del cantón Quito,
25 Distrito Metropolitano, comparece, con plena capacidad
26 para contratar y obligarse, libertad y conocimiento a la
27 celebración de la presente escritura: La ingeniera Katherine
28 Alexandra Coba Vinueza en su calidad de Gerente y como tal



1 Representante Legal y extrajudicial de la compañía ESTACIÓN DE
2 SERVICIO ALOAG CIA. LTDA., tal como se desprende del
3 nombramiento que se agrega como documento habilitante. La
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
5 soltera, de profesión Ingeniera Comercial con mención en
6 Productividad, mayor de edad, domiciliada y residente en el cantón
7 Quito de la provincia Pichincha, capaz y hábil para contratar y
8 obligarse a sí misma y a su representada, y no posee ningún
9 impedimento para celebrar este instrumento, a quien de
10 conocerla doy fe por haberme presentado su documento de
11 identificación, cuya copia fotostática debidamente
12 certificada por mí agrego a este instrumento como
13 habilitante; advertida que fue la compareciente de los
14 efectos y resultados de esta escritura por mí el Notario, así
15 como examinado que fue en forma aislada y separada, de
16 que comparece al otorgamiento de esta escritura, sin
17 coacción, amenazas, temor reverencial, me solicita elevar a
18 escritura pública el contenido de la minuta que me entrega
19 cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**
20 **NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese
21 incorporar una de aumento de capital y reforma de estatutos de la
22 compañía ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA., de
23 conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
24 **COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración del presente
25 instrumento la Ingeniera Katherine Alexandra Coba Vinuesa en su
26 calidad de Gerente y como tal Representante Legal y extrajudicial
27 de la compañía ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA., tal
28 como se desprende del nombramiento que se agrega como documento



Manuel Abdón Pérez Acuña
90000002 Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito



1 habilitante y debidamente autorizado por los socios de la compañía,
2 de conformidad como se demuestra en el Acta de Junta Universal
3 de Socios que se adjunta como documento habilitante para el
4 presente instrumento. La compareciente es de nacionalidad
5 ecuatoriana, de estado civil soltera, de profesión Ingeniera
6 Comercial con mención en Productividad, domiciliada y residente
7 en la ciudad de Quito, Provincia Pichincha, capaz y hábil para
8 contratar y obligarse a sí misma y a su representada, y sin
9 impedimento para celebrar este instrumento. **SEGUNDA**
10 **ANTECEDENTES.- a)** La compañía ESTACIÓN DE SERVICIO
11 ALOAG CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública
12 celebrada el seis de julio del dos mil uno ante el doctor
13 Fernando Polo Elmir Notario Vigésimo Séptimo de cantón Quito
14 de aquel entonces, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón
15 Quito el veinte y cinco de octubre del dos mil uno; **b)** La Junta
16 Universal de Socios de la COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIO
17 ALOAG CIA. LTDA., celebrada el once de Diciembre del dos mil
18 quince (2015), a la que asistió la totalidad del capital social, por
19 unanimidad de votos, resolvió autorizar a la Ingeniera Katherine
20 Alexandra Coba Vinueza, para que en su calidad de Gerente de
21 la compañía, realice en representación de la misma, el aumento
22 de capital y reforma de estatutos de la empresa en CUARENTA Y
23 CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE
24 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 44.658,00), para que a
25 raíz de este incremento el capital social de la compañía sea de
26 UN MILLÓN CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS
27 SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
28 AMÉRICA (USD. 1.125.478,00); éste aumento de capital se lo realiza



1 de conformidad con lo determinado en la Ley de Compañías del
2 Ecuador, mediante aporte en numerario, capitalización de utilidades no
3 distribuidas de ejercicios fiscales anteriores, registrada en la cuenta
4 "3.02.01 Aportes de socios o accionistas para futuras capitalizaciones", y
5 por la reserva proveniente de la revalorización de activos reflejada
6 dentro del ajuste por implementación de normas NIIF registrado en
7 el balance general de la compañía, dentro de la cuenta "3060102.
8 Resultados de ejercicios anteriores", y en consecuencia realizar la
9 reforma parcial de estatutos, en los términos constantes en el acta
10 pertinente la cual se acompaña como documento habilitante para la
11 presente escritura. **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.-** Con los
12 antecedentes expuestos, la Ingeniera Katherine Alexandra Coba
13 Vinueza en su calidad de Gerente, y como tal Representante Legal de
14 la compañía ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA., declara
15 que la precitada compañía aumenta su capital social en CUARENTA Y
16 CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE
17 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 44.658,00), valor que se
18 desprende en: DIEZ Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS
19 DÓLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.16.996, 86), mediante la
21 capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios fiscales
22 pasados registrada en la cuenta "3.02.01 Aportes de socios o
23 accionistas para futuras capitalizaciones", acorde con lo determinado
24 en el artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías numeral
25 cuatro (4); OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE
26 DÓLARES CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE
27 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 8.947, 79), mediante la
28 reserva proveniente de la revalorización de activos reflejada dentro



0000003

Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito

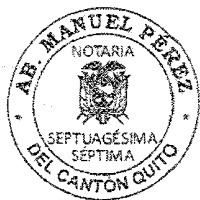


del ajuste por implementación de normas NIIF registrado en el balance general de la compañía, dentro de la cuenta "3060102. Resultados de ejercicios anteriores", acorde con lo determinado en el artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías numeral quinto (5); DIEZ Y OCHO MIL SETECIENTOS TRECE DÓLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 18.713, 35), mediante aporte en numerario realizado por todos los socios, de conformidad con lo que dispone el artículo ciento cuarenta de la Ley de Compañías numeral uno (1), de conformidad con lo determinado en el

Socios:	Aportes a futuras capitalizaciones	Aporte mediante superávit de cuentas patrimoniales por implementación de normas NIIF	Aporte en numerario	Total a Aumentarse
Chamorro Tipán Maria Manuela	5.775,18	3.040,47	17.860,35	26.676,00
Coba Chamorro Greta Maria del Pilar	2.330,66	1.226,74	177,6	3.735,00
Coba Chamorro Silvia Guadalupe	2.330,66	1.226,74	177,6	3.735,00
Coba Chamorro Mirian Amparo	2.330,66	1.226,74	177,6	3.735,00
Coba Chamorro Henri Humberto	2.330,66	1.226,74	177,6	3.735,00
Coba Chamorro Luis Humberto	1.899,06	1.000,36	142,58	3.042,00
TOTALES	16.996,86	8.947,79	18.713,35	44.658,00

cuadro que se detalla a continuación:*****

Por lo que, su capital social a raíz de éste incremento es de UN MILLÓN CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.125.478,00), mismo que ha sido suscrito y pagado en su totalidad, y está dividido e integrado de conformidad con el siguiente cuadro:*****



6

Socios:	Capital Actual:	Aportes a futuras capitalizaciones	Aporte mediante superávit de cuentas patrimoniales por implementación de normas NIIF	Aporte en numerario	Total a Aumentarse	Nuevo Capital Social
Chamorro Tipan María Manuela	367.240,00	5.775,18	3.040,47	17.860,35	26.676,00	393.916,00
Coba Chamorro Greta María del Pilar	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Silvia Guadalupe	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Mirian Amparo	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Henri Humberto	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Luis Humberto	120.760,00	1.899,06	1.000,36	142,58	3.042,00	123.802,00
TOTALES	1.080.820,00	16.996,86	8.947,79	18.713,35	44.658,00	1.125.478,00

CUARTA: REFORMA PARCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE

LA COMPAÑÍA.- En virtud del incremento antes mencionado, la Junta

Universal de Socios de la compañía ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG

CIA. LTDA., resolvió por unanimidad de votos sustituir y reformar el

artículo sexto del capítulo segundo del estatuto social de la compañía;

por lo cual, el artículo sexto del capítulo segundo del Estatuto social de

la compañía en adelante dispondrá: **CAPÍTULO SEGUNDO: DEL**

CAPITAL SOCIAL Y DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS

SOCIOS.- SEXTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social, suscrito y

pagado de la compañía, es de UN MILLÓN CIENTO VEINTE Y CINCO

MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.125.478,00), divididos en un

millón ciento veinte y cinco mil cuatrocientas setenta y ocho

participaciones sociales de un dólar cada una, y quedan distribuidas de

la siguiente manera: *****



Manuel Abdón Pérez Acuña
Notario Septuagésimo Séptimo
del Cantón Quito

0000004



Socios:	Capital Actual:	Aportes a futuras capitalizaciones	Aporte mediante superávit de cuentas patrimoniales por implementación de normas NIIF	Aporte en numerario	Total a Aumentarse	Nuevo Capital Social
Chamorro Tipan María Manuela	367.240,00	5.775,18	3.040,47	17.860,35	26.676,00	393.916,00
Coba Chamorro Greta María del Pilar	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Silvia Guadalupe	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Mirian Amparo	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Henri Humberto	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Luis Humberto	120.760,00	1.899,06	1.000,36	142,58	3.042,00	123.802,00
TOTALES	1.080.820,00	16.996,86	8.947,79	18.713,35	44.658,00	1.125.478,00

1 **QUINTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.-** El señor Registrador
2 Mercantil del Cantón Quito, se servirá inscribir ésta escritura pública
3 dentro de su protocolo. Así también, se servirá marginar éste
4 instrumento en la inscripción de la escritura pública de constitución de la
5 compañía ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA. **SEXTA:**
6 **DOCUMENTOS HABILITANTES-** a) Acta de Junta Universal de Socios
7 de la compañía "ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA.",
8 celebrada el once de diciembre del dos mil quince. b) Nombramiento de
9 la Ingeniera Katherine Alexandra Coba Vinueza como Gerente y
10 como tal Representante Legal y extrajudicial de la compañía
11 "ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA." Usted señor Notario,
12 se dignará agregar y anteponer las demás cláusulas de estilo para la
13 plena validez de este instrumento. **(HASTA AQUÍ LA MINUTA).** La
14 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se
15 encuentra firmada por el Abogado Marcelo Esteban
16 Rivadeneira Símon, con matrícula profesional número
17 diecisiete guión dos mil doce guión cuatrocientos cuarenta y



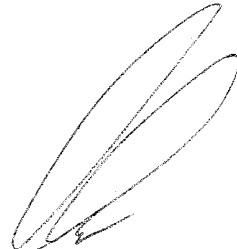
1 . nueve del Foro de Abogados. Para el otorgamiento de la
2 presente escritura, se observaron los preceptos legales del
3 caso, y leída que le fue a la compareciente por mí el
4 Notario, en unidad de acto, ratifica y firma conmigo él
5 Notario. Quedando incorporado en el protocolo a mi cargo,
6 del cual doy fe.-

7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



KATHERINE ALEXANDRA COBA VINUEZA

c.c. 1420957435



Ab. Manuel Ábdón Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

El Nota-

0000005

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

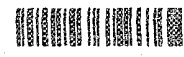


CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**COBA VINUEZA
KATHERINE ALEXANDRA**
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO **1990-08-06**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

172075745-7

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
COBA CHAMORRO HENRRI HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VINUEZA PANCHEZ XIMENA DEL ROSO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2015-01-20
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-01-20



8

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

003
003 - 0023
NÚMERO DE CERTIFICADO
CÓDULO
1720757457
COBA VINUEZA KATHERINE ALEXANDRA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
TURUBAMEA
PARROQUIA
ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 15 de
la Ley Notarial de la ciudad QUITA que antecede, es igual a los
documentos que en UPAE se presentó ante mí

Quito

15 DIC 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

Alóag, 20 de enero de 2015

Señorita:

KATHERINE ALEXANDRA COBA VINUEZA
Presente.-

Distinguida señorita:

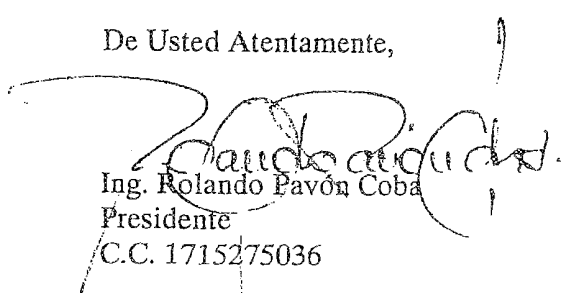
La Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía ESTACIÓN DE SERVICIO ALÓAG CÍA. LTDA., en sesión realizada el 16 de enero del 2015, designó a usted para ejercer el cargo de GERENTE, para el período de DOS AÑOS, contados a partir de la fecha de la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Dejo expresa constancia de que el cargo para el cual usted ha sido designadas conlleva la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, a más de las atribuciones constantes en la cláusula vigésima segunda de los estatutos sociales.

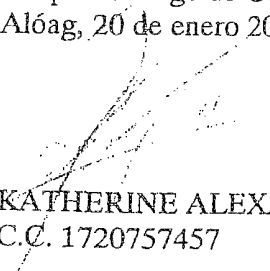
ESTACIÓN DE SERVICIO ALÓAG CÍA. LTDA. se constituyó por Resolución No 01.Q.II. 4416 del 13 de Septiembre de 2001, de la Superintendencia de Compañías, y sus estatutos constan en la escritura pública otorgada el 6 de julio de 2001, ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, que se inscribió en el Registro Mercantil el 25 de Octubre de 2001 con el número 4330, en el Tomo 132.

Los Estatutos Sociales se reformaron por Resolución No 06.Q.II. 1946 del 06 de Junio de 2006, de la Superintendencia de Compañías, y constan en la escritura pública otorgada el 17 de mayo de 2006, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Sebastián Valdivieso Cueva, que se inscribió en el Registro Mercantil el 26 de Julio de 2006 con el número 1924, en el Tomo 137.

De Usted Atentamente,


Ing. Rolando Pavón Caba
Presidente
C.C. 1715275036

Acepto el cargo de Gerente para el cual he sido nombrada.
Alóag, 20 de enero 2015


KATHERINE ALEXANDRA COBA VINUEZA
C.C. 1720757457



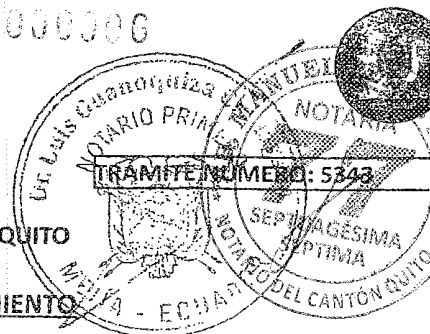
ESTACIÓN DE SERVICIO ALÓAG CÍA. LTDA. se constituyó en el Act. 16 de la Ley
Notarial Ley 10 del 2002, en la fecha 06 de Julio de 2001, ante el
Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, doctor Fernando Polo Elmir, que se inscribió en el
Registro Mercantil el 25 de Octubre de 2001 con el número 4330, en el Tomo 132.

Mejía 3 - FEB 2015

Dr. Luis Cordero
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN MEJÍA

Registro Mercantil de Quito

0000006



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLI SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	3749
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/01/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1197
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/01/2015
FECHA ACEPTACION:	20/01/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1720757457	COBA VINUEZA KATHERINE ALEXANDRA	GERENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 4330 DEL: 25/10/2001 NOT: 27 DEL: 06/07/2001 REFOR. ESTAT. RM# 1924 DEL: 26/07/2006 NOT: 24 DEL: 17/05/2006 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2015

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N°56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Es FIEL COMPULSA de la copia certificada
que enfoja(s) útiles, me fue expuesta y
devuelta al interesado.

Quito

15 DIC. 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la Ley
Notarial Day lo que las fechorías que se han controladas en el
.....foja(s) útiles, me fue expuesta y devuelta al
documentación original que ennúmero deme fue devuelto.

Mejía

3 - FEB 2015

Dr. Luis Guzmán Quiza
NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN MEJÍA

**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA. CELEBRADA EL 11 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2015**

En la ciudad de Quito, el día de hoy 11 de diciembre del 2015, siendo las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicado en la Panamericana Sur kilómetro 34 vía Alóag- Santo Domingo, sector el Obelisco, se reúnen los siguientes socios: señora María Manuela Chamorro Tipán, propietaria de 367.240 participaciones sociales de un dólar cada una; señora Greta María del Pilar Coba Chamorro propietaria de 148. 205 participaciones sociales de un dólar cada una; señor Henrri Humberto Coba Chamorro propietario de 148. 205 participaciones sociales de un dólar cada una; señora Mirian Amparo Coba Chamorro propietaria de 148. 205 participaciones sociales de un dólar cada una; la señora Silvia Coba Chamorro propietaria de 148. 205 participaciones sociales de un dólar cada una; y Luis Humberto Coba Chamorro propietario de 12.760 participaciones sociales de un dólar cada una. El capital social de la compañía es de UN MILLÓN OCHENTA MIL OCHOCIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) (USD. 1.080.820,00), mismo que se encuentra totalmente suscrito y pagado. Los socios presentes, quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden por unanimidad de votos constituirse en Junta Universal de Socios, de conformidad con lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

Preside la Junta el Ing. Rolando David Pavón Coba, en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como secretaria la Ing. Katherine Alexandra Coba Vinuela en su calidad de Gerente de la compañía.

Por Secretaría se constata la presencia del cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, por lo cual se completa el quórum de ley para la instalación de la presente Junta Universal.

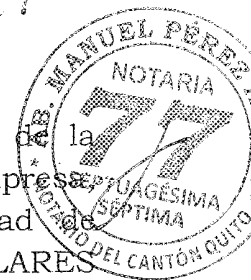
El Presidente solicita que, por secretaría, se de lectura al orden del día propuesto por los socios que consiste en:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA
2. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.
3. AUTORIZACIONES

Los socios aprueban el orden del día propuesto, sobre el cual declaran estar lo suficientemente informados, por lo cual el Presidente dispone que se pase a tratar todos los temas pendientes:

1. AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA

Toma la palabra la señora María Manuela Chamorro Tipán socia de la compañía, quien mociona que se aumente el capital social de la empresa quien propone que el capital social se aumente en la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 44.658,00). Valor compuesto mediante aporte en numerario, capitalización de utilidades no distribuidas de ejercicios fiscales anteriores, registrada en la cuenta "3.02.01 Aportes de socios o accionistas para futuras capitalizaciones", y por la reserva proveniente de la revalorización de activos reflejada dentro del ajuste por implementación de normas NIIF registrado en el balance general de la compañía, dentro de la cuenta "3060102. Resultados de ejercicios anteriores" según el siguiente detalle:



Socios:	Aportes a futuras capitalizaciones	Aporte mediante superávit de cuentas patrimoniales por implementación de normas NIIF	Aporte en numerario	Total a Aumentarse
Chamorro Tipán María Manuela	5.775,18	3.040,47	17.860,35	26.676,00
Coba Chamorro Greta María del Pilar	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00
Coba Chamorro Silvia Guadalupe	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00
Coba Chamorro Mirian Amparo	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00
Coba Chamorro Henrri Humberto	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00
Coba Chamorro Luis Humberto	1.899,06	1.000,36	142,58	3.042,00
TOTALES	16.996,86	8.947,79	18.713,35	44.658,00

Es decir que los socios aumentarán el capital mediante aporte en numerario, capitalización de utilidades y la reserva proveniente de la revalorización de activos, tal como lo determinan los numerales 1, 4 y 5 del Artículo 140 de la Ley de Compañías, aumento que en total alcanza la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 44.658,00), mismo que a la fecha de suscripción de la escritura de la escritura pública de aumento de capital se pagará en su totalidad.

Moción que es puesta a consideración de la junta y luego de algunas deliberaciones, los socios presentes manifiestan estar de acuerdo con el aumento de capital propuesto en los términos y condiciones referidos. Consecuentemente la presente Junta, por unanimidad de votos, decide aumentar el capital social de la compañía que en adelante será de UN MILLÓN CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.125.478,00), conforme el siguiente detalle:

Socios:	Capital Actual:	Aportes a futuras capitalizaciones	Aporte mediante superávit de cuentas patrimoniales por implementación de normas NIIF	Aporte en numerario	Total a Aumentarse	Nuevo Capital Social
Chamorro Tipán María Manuela	367.240,00	5.775,18	3.040,47	17.860,35	26.676,00	393.916,00
Coba Chamorro Greta María del Pilar	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Silvia Guadalupe	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Mirian Amparo	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Henrrí Humberto	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Luis Humberto	120.760,00	1.899,06	1.000,36	142,58	3.042,00	123.802,00
TOTALES	1.080.820,00	16.996,86	8.947,79	18.713,35	44.658,00	1.125.478,00

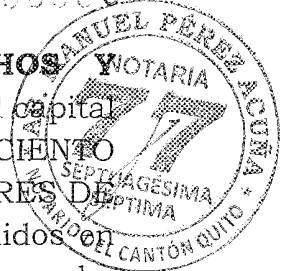
Los socios Greta María del Pilar Coba Chamorro, Silvia Guadalupe Coba Chamorro, Mirian Amparo Coba Chamorro, Henrrí Humberto Coba Chamorro, y Luis Humberto Coba Chamorro en virtud del aumento acordado por la presente Junta, renuncian a su derecho preferente respecto del aumento generado por el aporte en numerario y aceptan expresamente la nueva composición del capital social en la cual se reduce su participación dentro de la compañía.

Por haber concluido el primer punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente punto:

2. REFORMA DEL ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL VIGENTE.

la señora María Manuela Chamorro Tipán socia de la compañía, manifiesta a los señores socios que en consecuencia de las resoluciones adoptadas en el numeral precedente, es necesario que la presente Junta Universal de Socios resuelva reformar el artículo sexto del capítulo segundo del Estatuto Social vigente, el mismo que en adelante dirá:

0000008



CAPÍTULO SEGUNDO: DEL CAPITAL SOCIAL Y DERECHOS OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.- SEXTA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social, suscrito y pagado de la compañía, es de UN MILLÓN CIENTO VEINTE Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 1.125.478,00), divididos en un millón ciento veinte y cinco mil cuatrocientas setenta y ocho participaciones sociales de un dólar cada una, y quedan distribuidas de la siguiente manera:

Socios:	Capital Actual:	Aportes a futuras capitalizaciones	Aporte mediante superávit de cuentas patrimoniales por implementación de normas NIIF	Aporte en numerario	Total a Aumentarse	Nuevo Capital Social
Chamorro Tipan María Manuela	367.240,00	5.775,18	3.040,47	17.860,35	26.676,00	393.916,00
Coba Chamorro Greta María del Pilar	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Silvia Guadalupe	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Mirian Amparo	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Henri Humberto	148.205,00	2.330,66	1.226,74	177,60	3.735,00	151.940,00
Coba Chamorro Luis Humberto	120.760,00	1.899,06	1.000,36	142,58	3.042,00	123.802,00
TOTALES	1.080.820,00	16.996,86	8.947,79	18.713,35	44.658,00	1.125.478,00

El Presidente somete a votación de los socios constituidos en Junta Universal, la reforma propuesta del ARTÍCULO SEXTO CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente, quienes luego de las deliberaciones correspondientes por unanimidad de votos, resuelven aprobar dichas reformas en los términos propuestos.

Por haber concluido el segundo punto del orden del día, por Presidencia se dispone el tratamiento del siguiente y último punto:

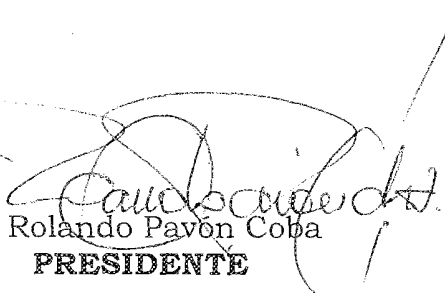
3. AUTORIZACIONES.

Con la finalidad de dar cabal cumplimiento a la resolución adoptada en la presente Junta Universal de Socios, los socios presentes, por unanimidad de votos, resuelven otorgar las siguientes autorizaciones: A) Autorizar a la Gerente de la compañía para que en la Escritura correspondiente declare Aumentado el Capital Social, reformando el ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente; B) Facultar a la Gerente y al Presidente de la compañía para que una vez perfeccionado el trámite de Aumento de Capital Social, así como la reforma del ARTÍCULO SEXTO

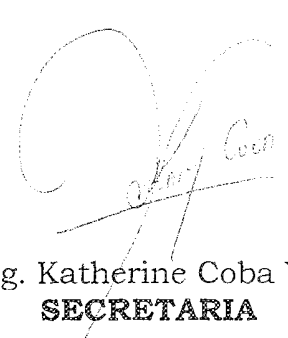
DEL CAPÍTULO SEGUNDO del estatuto social vigente, se emitan los nuevos certificados de participación no negociables, a favor de los actuales socios de la empresa; C) Facultar a la Gerente de la compañía, para que suscriba la Escritura Pública de Aumento de Capital Social y reforma del ARTÍCULO SEXTO DEL CAPÍTULO SEGUNDO del Estatuto Social vigente e incorpore a esta Escritura una copia certificada de la presente Acta de la Junta Universal de Socios, para que forme parte integrante de ella; D) Autorizar a la Gerente de la compañía para que acepte cualquier modificación, aclaración, supresión o aumento que insinúe la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, o en su defecto el Registro Mercantil pertinente, siempre que con ello no se alteren los derechos adquiridos por los socios de la empresa; E) Autorizar a la Gerente de la compañía para que sufrague los gastos que ocasione el otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, utilizando para ello fondos de la Compañía; F) Autorizar a la Gerente de la compañía para que realice las demás gestiones necesarias con la finalidad que se lleve a cabo lo resuelto en la presente Junta Universal de Socios.

Tratados y resueltos todos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta.

Reinstalada la Junta y leída que fue el Acta, los socios la aprueban y ratifican. Siendo las 17:30 pm., del 11 de diciembre del 2015, concluye la presente Junta Universal de Socios de la compañía **ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA.**, firmando para constancia de lo actuado la Gerente General.



Ing. Rolando Pavón Coba
PRESIDENTE



Ing. Katherine Coba Vinuesa
SECRETARIA

0000009



Manuela de Cobi

Maria Manuela Chamorro Tipán
SOCIA

Silvia Guadalupe Cobi

Silvia Guadalupe Cobi Chamorro
SOCIA

Greta Maria del Pilar Cobi

Greta Maria del Pilar Cobi Chamorro
SOCIA

Mirian Amparo Cobi

Mirian Amparo Cobi Chamorro
SOCIA

Henri Humberto Cobi

Henri Humberto Cobi Chamorro
SOCIO

Luis Humberto Cobi

Luis Humberto Cobi Chamorro
SOCIO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791818008001
RAZON SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO ALOAG CIA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: COBA VINUEZA KATHERINE ALEXANDRA
CONTADOR: TAPIA VINUEZA MONICA PATRICIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	25/10/2001	FEC. CONSTITUCION:	25/10/2001
FEC. INSCRIPCION:	27/02/2002	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	30/03/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: ALOAG Barrio: OBELISCO Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N
Intersección: VIA ALOAG SANTO DOMINGO Kilómetro: 34 Referencia ubicación: JUNTO AL BANCO PICHINCHA Telefono
Trabajo: 022389501 Telefono Trabajo: 022398684 Email: estacionservialoag@hotmail.com Celular: 0986024969

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPIES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 002	ABIERTOS:	2
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDPQ070113

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 30/03/2015 11:07:34



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791818008001

RAZON SOCIAL: ESTACION DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 27/02/2002

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA.

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN GASOLINERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: ALOAG Barrio: OBELISCO Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N
Intersección: VIA ALOAG SANTO DOMINGO Referencia: JUNTO AL BANCO PICHINCHA Kilómetro: 34 Telefono Trabajo:
022389501 Telefono Trabajo: 022398684 Email: estacionservialoag@hotmail.com Celular: 0986024969

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** ABIERTO **LOCAL COMERCIAL** **FEC. INICIO ACT.** 17/01/2007

NOMBRE COMERCIAL: ESTACION DE SERVICIO ALOAG DOS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS AUTOMOTORES EN GASOLINERAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: MEJIA Parroquia: ALOAG Barrio: OBELISCO Calle: PANAMERICANA SUR Número: S/N
Intersección: VIA ALOAG SANTO DOMINGO Referencia: JUNTO AL ESTADIO DEL OBELISCO Kilómetro: 34 Telefono Trabajo:
022389501 Telefono Trabajo: 022389684 Celular: 0986024969 Email: estacionservialoag@hotmail.com

NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad que existe en el numeral 2 del Art. 16 de
la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual a los
documentos que en UNA folios y más los presentados ante mí

Quito

15 DIC. 2015

Ab. Manuel Pérez Acuña

NOTARIO SEPTUAGÉSIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: PDPQ070113

Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA

Fecha y hora: 30/03/2015 11:07:35

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ESTACIÓN DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA., debidamente sellada rubricada y firmada en, Quito, hoy quince (15) de diciembre del dos mil quince (2015).

Ab. Manuel Abdon Pérez Acuña
NOTARIO SEPTUAGESIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO



Registro



0000011

TRÁMITE NÚMERO: 84441



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	58563
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/12/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6397
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1720757457	COBA VINUEZA KATHERINE ALEXANDRA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTUAGÉSIMA SÉPTIMA /QUITO /15/12/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ESTACION DE SERVICIO ALOAG CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 4330 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 25 DE OCTUBRE DEL 2001.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA

